

Villaguay, 23 de Enero de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 1140, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar con la empresa "Termas Villaguay S.A.", en forma directa, la construcción y explotación del "Complejo Termal Terapéutico y Recreativo de la Ciudad de Villaguay", y;

CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 3º), dispone la creación de la "Comisión de Fiscalización de la Concesión del Proyecto Termal de Villaguay", integrada por dos representantes del Honorable Concejo Deliberante, a razón de un (1) concejal por la mayoría y un (1) concejal por la primera minoría, y por un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, en consecuencia, se debe conformar dicha Comisión, motivo por el cual se emite el presente Decreto;

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA
DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

Art. 1º).- CRÉASE la "Comisión de Fiscalización de la Concesión del Proyecto Termal de Villaguay", la que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º) de la Ordenanza N° 1140, estará integrada de la siguiente manera:

- . Representante del HCD por la mayoría: Carlos N. LAZZARINI
- . Representante del HCD por la minoría: Patricia Mabel MARTINEZ
- . Representante del DEM.: César Manuel GRECA.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay